

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y domingo 21 de agosto de 1836.

Hoy es san Joaquin, padre de Nuestra Señora.

El jubileo está en la capilla de la Divina Pastora.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por doce reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinero y Gomez; en Sanlúcar don Estanislao Moreno; en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer vale el abono 14 reales.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 5 y 19 minutos de la mañ.
Se pondrá..... á las 6 y 41 minutos de la tard.
La Luna sale..... á las 2 y 43 minutos de la tard.
La Luna se oculta, á las 12 y 11 minutos de la noche.
Hoy tiene la Luna 9 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 3 y 46 minutos de la mad.
Primera alta á las 10 y 10 minutos de la mañ.
Segunda baja á las 4 y 34 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 11 y 3 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo.

ALCANCE AL CORREO.

Madrid 16 de agosto.—BOLSA.—Después de dos dias festivos se ha abierto hoy la negociacion bajo auspicios mas favorables de los de la Bolsa del sábado á última hora, porque en el dia despues de cerrada la cotizacion apenas se encontraba dinero á 10 y tres cuartos al contado para la deuda sin interes presentada. Los títulos nuevo del 5 han obtenido la mejora de un medio por ciento, y en general se notaba cierta alegría y actividad precursora de un movimiento favorable en los fondos nacionales; lo que á nuestro entender podrá lograrse si el nuevo ministerio consigue, como esperamos, afianzar el orden, encontrar recursos y dar un golpe decisivo á la faccion.

La concurrencia era muy numerosa y las conversaciones han girado principalmente sobre la tranquilidad con que ayer se hizo la proclamacion de la CONSTITUCION, y las medidas suaves, pero acertadas que tomaron las nuevas autoridades para evitar desórdenes, entre las cuales ha parecido muy oportuna la de situar una guardia muy respetable en el Banco de San-Fernando.

La mayor parte de los concurrentes demostraban ansia por saber el parade-ro del último presidente del consejo, y las personas juiciosas desean que la justicia se apodere de su persona para evitar toda suerte de violencia, dejando á los tribunales el encargo de cumplir con la vindicta pública si no se justificase de las gravísimas inculpaciones que le hace la opinion nacional.

COTIZACION.

Títulos al 5 por ciento.

200000 reales á 32½ por 100 60 d. f. ó v. de comp.

200000 á 32½, 57 idem, idem, idem.

384575 á 33, 60 idem, idem, idem,

400000 á 35, 60 idem, idem, idem, 1 de p.

400000 á 35, 60 idem, idem, idem, 1 de p.

Vales no consolidados.

200000 pesos á 16 por 100 60 ds. f. ó vol. del comp. pres. á la con.

Certificaciones. Deuda sin interes.

1000000 reales á 11½, por 100 60 d. f. ó v. d. c. pres á la conv.

1000000 á 12½, 9 octub. idem, ¾ p. idem.

1000000 á 11½, 60 idem, idem, idem.

2000000 á 11½, 60 idem, idem, idem.

1000000 á 11, 1 set idem, idem.

536000 á 11, al contado idem.

1000000 á 12½, 9 octub. idem, ¾ p. idem.

2000000 á 12½, 50 idem, idem, ½ p. idem.

1000000 á 11½, 60 idem, idem, idem.

1000000 á 11, al contado idem.

1000000 á 13, 60 ds. f. ó v. d. c. ¾ p. idem.

2000000 á 11½, 60 idem, idem, idem.

1000000 á 11½, 60 idem, idem, idem.

1000000 á 12½, 60 idem, idem, ¾ p. idem.

750000 á 11½, al contado idem.

1000000 á 12½, 60 ds. f. ó v. d. c. ¾ p. idem.

1000000 11½, 11 octub. idem, idem.

—Han llegado esta tarde cuatro compañías de infanteria y un escuadron de coraceros del ejército del centro. Si venian llamados para contrariar la voluntad de la Reina constitucional, tarde llegaron. Nosotros les damos el parabien por el recibimiento que han tenido en este dia de júbilo y de entusiasmo. Sus compañeros

de la guarnicion de Madrid les dirán cuál es el espíritu del ejército, y cual el de la capital de las Españas; y creemos que participarán del mismo estos valientes y todos los que pelean bajo las banderas de la libertad.

—Las cartas de Barcelona recibidas por la via de Valencia, nos manifiestan la efervescencia y entusiasmo que habian producido en aquellos habitantes las noticias de los acontecimientos de las Andalucías y Aragon; pero temerosos los hombres pensadores de que dichos movimientos no fuesen promovidos por el mismo ministerio Isturiz, habian creido oportuno al mejor bien de la patria retardar su pronunciamiento hasta tanto que los sucesos pusieran mas en claro el objeto, plan y direccion del movimiento.

El general Mina dió una elocuente alocucion, exortando al orden á los habitantes de aquella provincia; á la subordinacion y obediencia á la tropa, manifestando que las órdenes de los que pretenden esclavizar al pueblo, jamas serán obedecidas donde él mande. No obstante, es muy verosímil que antes de que reciban la soberana resolucion de S. M., se haya pronunciado el principado, puesto que de hecho se hallaba ya emancipado de un ministerio tan estúpido como audaz cual era el de Isturiz, sobre el cual debe caer indudablemente la responsabilidad de la sangre vertida durante su mando.

—Los que se avienen mal con el bien de su patria, no perdonan medio alguno por reprobado é infame que sea para introducir la desunion entre los liberales, á fin de desacreditar despues lo que no pueden combatir de frente. Decimoslo porque hemos oido á algunos fomentar

especies contra los individuos del regimiento Reina Gobernadora por el lance de ayer en la plazuela de la Cebada.— Nos consta que los individuos de este regimiento son liberales, y estaban dispuestos en favor de la Constitución en estos días anteriores: el comandante de batallón, que fiado en la subordinación militar condujo dos compañías contra los nacionales reunidos en la plazuela de la Cebada pagó ya su imprudencia; pues tenemos entendido que ha muerto de una herida recibida en el combate que allí se trabó. Los demás individuos, liberales como lo son, deben gozar del aprecio de los nacionales y demás liberales, que todos debemos unirnos ahora mas que nunca para combatir al enemigo común, al carlismo que nos asedia, y que terminará ahora si se aprovecha y dirige bien el entusiasmo producido por el código de nuestras antiguas libertades.

Madrid 15 de agosto.—Creemos que será agradable á nuestros lectores una narración de los sucesos de la Granja y de Madrid del 12 al 15 de este mes. No es fácil reunir en tan poco tiempo todos los pormenores de los muchos sucesos que han tenido lugar en estos días; pero diremos lo que hemos podido averiguar, sin perjuicio de rectificar ó añadir lo que sepamos en adelante.

Día 13.—La tardanza del parte de la Granja llamaba la atención del público de Madrid, y se revelaba algún suceso extraordinario, aunque nadie sospechaba lo que había sucedido. Llegó al fin la correspondencia del sitio á las tres y media de la tarde (diez horas mas tarde de lo ordinario), y por las cartas se supo que la Reina había firmado un decreto restableciendo la CONSTITUCION de 1812, y que la habían jurado á las tropas. El hecho parece que fué de este modo:—

A las diez de la noche la tropa de infantería de la Guardia acuartelada fuera de las puertas de la población, empezó á gritar victoreando la Constitución: abrieron por dentro las puertas y se esparcieron los militares por las calles, continuando en sus vivas; pero sin el menor insulto ni daño á persona alguna. Una comisión, compuesta de sargentos (porque los oficiales parece que no tomaron parte, al menos la generalidad), se dirigió al palacio de la Reina: los que le guardaban quisieron cerrar las puertas, á lo cual se opuso S. M., diciendo que quería enterarse por sí misma de lo que querían sus tropas. Subió en efecto la comisión, y un sargento primero, á nombre de ella, dijo con firmeza y respeto, que las tropas no estarían tranquilas hasta que S. M. tuviese á bien jurar la CONSTITUCION que se les había prometido en los campos de Navarra (pues el que esto decía es el del regimiento que mas se ha distinguido en aquella guerra). Duró largo rato la conferencia en que S. M., antes de convencerse, hizo varias reflexiones; á las tres de la mañana firmó, comunicándose la orden á las cuatro para que la juraran las tropas, como se verificó á las tres de la tarde por todos los cuerpos de gran gala. Este acto de S. M. fué exclusivamente obra de la convicción y no de la menor violencia, que no podían usar soldados, cuyos que tanto la aman y respetan. Debióse principalmente á la franca explicación que hizo el digno militar que tuvo el honor de dirigirle la palabra sobre el verdadero estado de las provincias, mas liberales y mas amantes de su augusta Hija, pues las personas que hasta entonces la habían rodeado estaban interesadas en ocultarle el verdadero deseo de todos los buenos españoles, y S. M. no tenía medio alguno de enterarse por sí de este importante punto. La imprenta, que hubiera podido ilustrarla por medio de los periódicos, tiranizada cual nunca por la censura, no ha podido decir cosa alguna de los sucesos políticos de las provincias, los cuales podían pintar sus contrarios como obra de unos pocos, y como cosa que no podía subsistir muchos días.

Las noticias del sitio produjeron una viva sensación en los habitantes de Madrid, y particular-

mente en los ex-guardias-nacionales; pero en la noche del 13 no hubo mas que manifestaciones privadas del descontento general.

Día 14.—A la mañana siguiente, domingo, la mayor parte de la población estaba por las calles, principalmente en los tres puntos de la Puerta del Sol, plazuela de Santo-Domingo y plazuela de la Cebada.

La inquietud y el descontento crecía por momentos, hasta que al fin un grupo de la Puerta del Sol prorumpió en el ¡VIVA LA CONSTITUCION! que fué respondido por todos los concurrentes con el mayor entusiasmo, á pesar del estado de sitio, y de que tal voz producida en grupos amotinados, llevaba envuelta la pena de la vida impuesta por la comisión militar, según el bando de Quesada.

La guardia del principal de correos, que era de la guardia-real de infantería, estaba formada y á su derecha un reten de caballería de coraceros de la misma guardia. Cumpliendo el oficial que mandaba este con las repetidas órdenes de Quesada de que disolviese los pelotones del pueblo sin consideración alguna, se dirigió con los suyos espada en mano, aunque á paso regular, hacia los que gritaban. Estos se mantuvieron firmes, dispuestos á sufrir la carga, y al acercarse los militares les preguntaron que cuál era su intención, habiéndola jurado la Reina. Los coraceros envainaron entonces las espadas, manifestando que unos eran sus sentimientos con el pueblo; lo cual aumentó el entusiasmo de este y la confraternidad entre militares y paisanos. Los grupos se aumentaban delante del principal, cuya guardia se mostraba inofensiva y aun amiga del pueblo: el gobernador de la plaza, Barutell, se paseaba delante de sus filas con su uniforme de mariscal-de-campo.

Mientras esto pasaba en la puerta del Sol, se daban los mismos gritos á la CONSTITUCION en otros varios puntos de la población. Uno de ellos era la plazuela de Santo-Domingo, en donde reunidos algunos patriotas, y sabedores del espíritu liberal que reinaba entre los provinciales acuartelados en la calle aucha de San-Bernardo, se alentaban recíprocamente, mientras llegaba el momento ausiado por todos de que se cumpliesen en Madrid las órdenes de S. M.

Lejos de esto apareció el general Quesada, y en medio de una numerosa escolta de gente de su confianza, les mandó que acuchillasen á aquellos paisanos desarmados y enteramente inofensivos. Víctimas los soldados de la subordinación militar, se dirigieron á los grupos, y repetida la orden del capitán-general, dieron algunos sablazos de plano, lo cual exasperó mucho al pueblo: algunos de estos paisanos se dirigieron á la Puerta del Sol, á donde tambien acudió poco después Quesada con su escolta á hacer lo mismo que en la plaza de Santo-Domingo.

Acercaronse á la esquina de la casa de Correos muy despacio, como dando á entender al pueblo que nada tenía que temer; y cuando ya estuvieron cerca, repitieron la escena y aun aseguran algunos que lo presenciaron, que cargó el mismo Quesada, cuando le dispararon un tiro, cuya bala le pasó algo distante. Paróse entonces como para dirigirse hacia la calle del Carmen ó de la Montera, en cuya dirección vino el tiro; mas sin duda, temiendo luego que le segundasen, se retrajo á la casa de Correos, y mandó á los soldados que despejasen la calle.

Aquella tarde hizo cubrir el punto de la Plaza Mayor y el mismo de la Puerta del Sol con tropa de infantería y caballería y varios cañones.

Entretanto, reunidos en la calle de Toledo unos cuantos guardias-nacionales de caballería é infantería, trabaron un combate, no sabemos con qué ocasión * con una corta fuerza de la Reina Gobernadora, cuyo resultado fué, después de tirotearse algún tiempo, salir herido el nacional de caballería don N. Goldoni y el comandante de batallón de la Reina Gobernadora don N. Calvet, con otros cuatro mas por una y otra parte muertos ó heridos. En seguida se di-

* Después de escrito este artículo, sabemos que la ocasión fué que viendo el grupo de nacionales á dos de sus compañeros, á los cuales conducían presos cuatro soldados de la Reina Gobernadora, obligaron á estos á que los soltasen, y aun dicen que quitaron las armas á los soldados. Al volver estos á su cuartel y contar el caso, el comandante Calvet se empeñó en salir con dos compañías á tomar venganza del ultraje: llegó en efecto á la plazuela de la Cebada, y se trabó el combate.

rigieron los nacionales hacia el edificio de San-Basilio, noticiosos de que allí se reunían fuerzas para resistir á Quesada, y pedir el cumplimiento de la orden de S. M. para que se publicase en Madrid la Constitución, que, según se aseguraba, estaba en la capital desde la noche anterior y los ministros se negaban á cumplirla.

Había en efecto en este edificio una corta fuerza de tiradores de Isabel II, y el comandante, deseoso de apoyar el movimiento constitucional, admitió á varios ex-guardias nacionales con la esperanza de buscar fusiles y víveres y hacerse fuertes hasta saber nuevas noticias del sitio; porque todos suponían que estas no podían tardar ni dejar de ser decisivas. Pero sabedor Quesada de este plan por los esbirros de policía que en gran número se han visto estos días por Madrid, envió fuerza de infantería á las seis de la tarde y poco después un cañón. Los de San-Basilio cerraron la puerta por pura precaución al ver acercarse fuerza armada; y los que venían, creyendo que esta era una señal de hacer resistencia, establecieron el cerco con centinelas por las buca-calles. Sorprendidos de este modo los que estaban dentro sin haber tenido tiempo de hacer preparativo alguno, sin armas y sin cosa alguna de alimento, entraron en contestaciones con los de afuera, y abriendo las puertas á las diez de la noche entró la tropa y condujo presos á los que no pudieron salvarse por una puerta falsa del edificio.

Algunos batallones de la guarnición que habían desobedecido la orden de Quesada de acudir á los puntos que les había designado, y permanecían en sus cuarteles, enviaban desde ellos emisarios, manifestando su deseo de tomar parte en el movimiento constitucional contra los que se oponían al cumplimiento de la libertad de S. M. Pero como no existía plan alguno para resistir á la autoridad, sino el descontento general que la conducta de esta merecía, ni había centro que dirigiese los esfuerzos de todos, pasó la noche del 14 sin mas novedad. Al amanecer, á hora en que ya no era posible leer en la calle, se fijó por las esquinas el bando siguiente, después de dos días de silencio:—

Habitantes de Madrid.—El consejo de ministros, reunidos en las actuales circunstancias, esperan avisos del real sitio de San-Ildefonso, que hasta ahora no han recibido, para saber la voluntad de S. M. El señor ministro de la guerra marchó anoche á tomar órdenes de S. M., y aun no hay noticia del resultado de su misión.

En tanto importa á los hombres honrados contribuir al mantenimiento de la tranquilidad pública, para evitar que los enemigos del bien general aprovechen esta ocasión para escitar desórdenes y cometer delitos. Madrid 14 de agosto de 1836.—*El marqués de Moncayo.*

Idem 15.—El día de hoy amaneció mas favorable á la causa de la libertad. La deposición del capitán-general Quesada, y la sustitución del patriota general Seoane, que pasó á caballo con sus ayudantes por la Puerta del Sol, fué el primer signo del cambio completo que se había de verificar durante el día. A las doce se reunió el ayuntamiento para enterarse de la orden de S. M. que mandaba promulgar en Madrid la Constitución; y á poco se fijó en las esquinas un bando manuscrito, firmado por el señor don Fernando Rubin de Celis, jefe político interino, fijando el acto para las cinco de la tarde, e invitando al vecindario á que colgase é iluminase por la noche. Todo se ha verificado con el mayor júbilo y con el orden mas completo. El ayuntamiento, precedido de sus maceros y escoltado por un escuadrón de la Guardia-Nacional de caballería hizo la publicación en los sitios acostumbrados, cuando ya se hallaban colgados los balcones y coronados de numerosa concurrencia, así como todas las calles de la carrera y demás de la población.

Por todas partes se prorrumpan en vivas al emblema de nuestra libertad, y las calles que conducen á la Puerta del Sol y Plaza Mayor (ya de la Constitución) estaban llenas de gente, una gran parte de señoras adornadas con lo mejor de sus galas. Muchos guardias-nacionales se mostraban con sus uniformes; y los de caballería, casi todos armados, acompañaban al ayuntamiento en la promulgación.

Al anochecer se han publicado en Gaceta extraordinaria los decretos que insertamos en las noticias oficiales y las proclamas del nuevo capitán-general, una á los soldados y guardias-na-

cionales, y otra á los habitantes de Madrid.

Esta noche parece que irá al sitio el nuevo presidente del consejo para acordar con S. M. el nombramiento de los ministros que faltan para completar el gabinete.

La Guardia-Nacional de caballería ha ido al sitio de órden del capitán-general á felicitar á S. M. y á formar parte de su escolta en su regreso á Madrid, que parece se verificará inmediatamente.

Tal ha sido el término de los sucesos de la corte en estos tres días que tan grandes resultados han de tener en las provincias, y que tanto se ha procurado dilatar por la administración que ha cesado. Los ensayos del general Quesada sobre el pueblo indefenso, manifiestan lo que hubiéramos tenido que temer si por desgracia hubiera vencido la tiranía de aquellos pretendidos liberales.

Ejército de operaciones del norte.—Division expedicionaria.—Escelentísimo señor.—Ayer participé á V. E. mi penosa marcha á Oseja de Sejmbré, y lo demás ocurrido despues de la gloriosa accion del 8. Hoy me dirijo para entrar en Asturias por Tartana, á fin de acabar con los restos de la faccion, ó hacerlos que tomen la direccion de las provincias sublevadas, en la seguridad de que habiendo fuerzas de observacion que cubran los puntos, no debe escaparse uno solo. Su situacion es la mas triste: faltos de descanso, sin municiones por estar en mi poder, y con dos dias de un copioso aguacero en el escabroso puerto de Beza, tengo á la faccion expedicionaria en estado de ser enteramente destruida por cualquiera fuerza que se le presente. Aunque segun decia ayer se llevaron los prisioneros, tengo noticia de que se los han fugado, excepto el coronel de Tuy y un comandante. Todos los prosélitos hechos en las provincias que intentaron sublevar, han abandonado á los rebeldes. De aquellos han muerto algunos el dia de la accion, y se han cogido tambien prisioneros de suerte que puedo asegurar su completa nulidad, y que este pais se verá en breve enteramente libre de la plaga devastadora que vino á oprimirle. Dignese V. E. elevarlo á conocimiento de S. M. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Lario 11 de agosto de 1836.—Escelentísimo señor.—Ballomero Espartero.—Escelentísimo señor secretario de estado y del despacho de la guerra.

—Del Turia, periódico de Valencia, copiamos lo siguiente:—

"El grito glorioso de libertad y Constitucion que resonó en vuestras murallas la mañana del 9, ha tenido eco general en las filas de los valientes del ejército del centro. Todos unánimes han proclamado el código inmortel de nuestra regeneracion. Segorbe, Alicante y otras poblaciones de este hermoso pais, han secundado con decision el patriótico é irresistible pronunciamiento. Ya somos libres, y nuestra libertad se cimienta sobre bases sólidas y estables. Coopera-mos todos á la grande obra; y seguros de que jamas os abandonaré y moriré por vosotros y por ella en la demanda, jurad conmigo sostener a todo trance la Constitucion, la Reina constitucional y la libertad. ¡Vivan para siempre estos caros objetos de nuestra idolatria!—El comandante general—Antonio Bail."—

REMITIDO.

San-Fernando 19 de agosto de 1836.—Como el sol, haciendo desaparecer la obscuridad que preside en la noche cambia al salir el aspecto de la tierra, así mudaron el que presentaba este pueblo las noticias llegadas en la madrugada del correo de hoy. Ayer todas eran disposiciones marciales; cada cual arreglaba sus negocios domésticos mientras aprestaba sus armas para correr á donde el bien de la patria y el sosten del sagrado código constitucional lo llamase; nadie pensaba mas que en pelear y vencer; hoy todo es júbilo, todo es paz, todo alborozo. He aquí lo que produjo tan feliz mutacion:—

A las tres de la mañana recibió nuestro patriótico alcalde constitucional y comandante de la milicia de infantería una carta impresa, fecha en San-Ildefonso á 12 del corriente, en que se notificaban los sucesos de aquel sitio, que todo el mundo conoce ya, y el haber jurado S. M. la Constitucion. Con su extraordinaria viveza pasó á esta misma hora á comunicarle la noticia al decidido y benemérito comandante militar don Manuel de la Canal; ambos determinaron que en el acto se echasen á vuelo todas las campanas. Quizá su estrépito sorprendió á mas de uno,

que ardiendo en deseo de sacrificarse por su patria, contaba los momentos que tardaba la deseada salida, y lo largas que le parecian no le habian permitido tomar el sueño. De todos modos, sonar aquellas, y hallarse en la calle todos los habitantes de San-Fernando, fué obra del momento: ya nose oyó mas que vivas á la Constitucion y parabienes, ni se vió mas que abrazos, enagenamiento, locura en una palabra. No habia amanecido todavía, cuando un inmenso gentio, con dicho alcalde á la cabeza, se dirigió á la casa del escelentísimo señor capitán-general del departamento, cuya pérdida parece que estaba decidida en los arcanos ministeriales, y pasándole un aviso para que se asomase á la ventana, un sin fin de vivas y aclamaciones le anunciaron la buena nueva, á par que el cariño que el público le profesa, y la intensidad con que aprecia su patriotismo. S. E. contestó con aquellas espresiones que saliendo de un corazon en que no hay dobleces, no pueden detenerse ni parar hasta que llegan al de los hombres de bien, en donde producen su efecto: extraordinario á sido el entusiasmo que se ha manifestado por este hombre, cuya vida pública no tiene ni el menor lunar. A este tiempo llegó el correo, y habiendo recibido el administrador del ramo (capitán de la benemérita milicia de caballería) una gaceta en que venian los reales decretos depnitiendo á los ministros, mandando jurar la Constitucion &c., la remitió al ayuntamiento, y los patriotas que componen esta ilustre corporacion dispusieron que se reimprimiese y se publicase por bando, que se colgasen las casas, que repicasen las campanas sin cesar hasta las once de la noche, toros por la tarde, iluminacion general, música en las casas consistoriales, lo que tuvo lugar entre un regocijo incapaz de ser descrito; y no contento con esto, que el domingo próximo por la tarde sesaquen en triunfo en una carretela los retratos de nuestras augustas Reinas, conducida por las autoridades y escoltada por un piquete de artilleria nacional de marina hasta la albina del puente de Snago, en donde se hallara formada la Milicia-Nacional de todas armas, que las recibirá en el órden de parada, haciendo en seguida tres descargas, y marchando despues en columna á retaguardia de la carretela, por las calles principales.

Hablandose de esta ciudad, no necesitamos añadir que no ha habido ningun suceso desagradable, pues nunca lo habrá en un pueblo tan sensato, tan uniforme en ideas, tan patriota y que mira á sus autoridades con respeto al par que con el cariño de hermanos; ju-tubito que paga á las apreciables cualidades de que están dotadas.

Si ustedes creen, señores redactores del *No-bicioso*, que merecen un lugar en su periódico estas cuatro ideas tan bien ordenadas como perenne el escesivo gozo de que estamos poseidos, le agradecerá su tolerancia su servidor.—*El constitucional del año 18.*

CÁMARA 21 de agosto.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: don Francisco Van-Herk, segundo comandante del segundo batallon de Milicia-Nacional.—Parada: los cuerpos de Milicia Nacional.—Rondas, contrarondas, capitán de hospital y provisiones, el primer batallon de idem.

Hoy, por el fausto suceso de haber S. M. mandado publicar la Constitucion política de la monarquía española, habrá gran-parada á las cinco y media de la tarde, que mandará el señor coronel sargento mayor de la plaza, y á dicha hora se hallaran formados los cuerpos de Milicia-Nacional de todas armas en el campo de Santa-Catalina, apoyando la derecha delante del cuartel de la Bomba, y á este acto me acompañaran los señores gefes y oficiales del estado mayor y demas que gusten.—Villalpando.—De órden del señor gobernador—Delgado.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO.

La Junta Gubernativa de esta provincia me ha hecho con fecha de hoy la comunicacion siguiente:—

"Enterada esta Junta, por la manifestacion que se ha servido V. S. hacerla en sesion de hoy, de las comunicaciones que ha recibido del Gobierno sobre los acontecimientos que tuvieron lugar en la

capital de la monarquía el 14 del actual, ha acordado prevenirle se sirva circularlos á la provincia para el debido conocimiento de los pueblos; sin perjuicio de la esposicion que este cuerpo eleva á S. M., manifestándole su resolucio de continuar reunido hasta que lo estén las Cortes con arreglo á la Constitucion de 1812, á fin de evitar las tramas que pudieran poner en práctica los enemigos del actual órden de cosas, como tambien para organizar cuerpos de tropas que contribuyan á la finalizacion de la guerra fratricida que devasta algunas provincias. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 19 de agosto de 1836.—El vice-presidente—Manuel García del Barrio.—José María Gutierrez de la Huerta, vocal secretario."

Y al mismo tiempo que en circular de este dia comunico á V.... la real órden de 15 del actual, con insercion de la Gaceta extraordinaria que la acompaña, he creido de mi deber dar á V.... conocimiento de lo acordado por la Junta para su gobierno y efectos correspondientes. Dios guarde á V.... muchos años.—Cádiz 19 de agosto de 1836.—Manuel Gonzalez Brabo.—Señores del ayuntamiento de

Estando determinado en el artículo 328 de la Constitucion que la eleccion de diputados de provincia se haga por los electores de partido, al otro dia de haber nombrado los diputados á Cortes por el mismo órden con que estos se nombran, no puede ya tener lugar la eleccion mandada ejecutar de individuos de la diputacion provincial, hasta tanto que S. M., con arreglo á la misma Constitucion, se sirva comunicar la oportuna convocatoria á Cortes.—Lo que se hace saber al público para su conocimiento.—Cádiz 20 de agosto de 1836.—Manuel Gonzalez Brabo, gefe superior político interino.

BANDO.

Los alcaldes constitucionales de esta ciudad.

Para evitar se crea por algunos que los autos de buen gobierno pierden toda su fuerza con la variacion de sistema político, y estando por la Constitucion de la monarquía y por los decretos de las Cortes á cargo de los ayuntamientos la policía de salubridad y de comodidad, y al cuidado de los alcaldes la conservacion de la tranquilidad y del órden, como tambien el de asegurar y proteger las personas y bienes de los habitantes de sus respectivos demarcaciones; ha acordado el escelentísimo ayuntamiento renovar los reglss siguientes:—

Artículo 1.º—Todo habitante de esta ciudad está obligado á presentarse á la diputacion del barrio para ser anotado en el padron con espresion del nombre, patria, edad, estado, profesion ú oficio.

2.—Los extranjeros, ademas de la obligacion de presentarse á la diputacion espresando los requisitos prevenidos en el artículo anterior, deberán agregar los de la patria de sus mugeres, hijos, religion y años de residencia en España, y la circunstancia de avecindados ó transeuntes.

3.—Ningun habitante de esta ciudad puede hospedar en su casa á persona alguna sin conocimiento de la diputacion del barrio, á quien presentará el documento de su procedencia, ó la responsabilidad de algun vecino abonado.

4.—Los posaderos, mesoneros y los que tengan casas de huéspedes, remitiran todas las noches á los alcaldes y diputacion del barrio, una nota de los que fuesen, con espresion de su procedencia.

5.—Los dueños de dichos establecimientos tendran un libro de entrada y salida de huéspedes, cuyo modelo será uniforme y estará en el despacho de cada diputacion de barrio.

6.—Los individuos procedentes de toda clase de buques, ó de profesion marinera, no podrán pernoctar en parte alguna sin documento de su

respectivos gefes, de sus cónsules, ó del señor comandante de marina.

7.—Dentro de las cuarenta y ocho horas después de verificado algun nacimiento, casamiento ó fallecimiento, están obligados todos los vecinos y los directores de los establecimientos públicos á dar parte en la secretaría del escelentísimo ayuntamiento para anotarlos en los registros abiertos al efecto, que habrán de custodiarse en la misma oficina. Para ejecutar esta regla con los requisitos prevenidos, se facilitarán en la propia secretaría dichos partes en blanco, y por este orden se conciliará que los vecinos que se hallen en el caso de cumplir aquella no tengan otra molestia que la de llenar las casillas de los mismos partes.

8.—Serán perseguidos y procesados como vagos, con arreglo á las leyes, todos los que no tengan oficio ó modo de vivir conocido.

9.—Los mendigos que no sean de esta ciudad, ó no tengan cinco años de residencia, saldrán inmediatamente para sus respectivos pueblos. Los que pertenezcan á esta ciudad serán recogidos en los establecimientos piadosos; y si esto no pudiere tener efecto, obtendrán para pedir limosna una licencia de los alcaldes.

10.—Ninguna persona podrá hacer cuesta ni demanda alguna en el radio de esta ciudad sin permiso de los alcaldes.

11.—Los muchachos de uno y otro sexo que vaguen por los muelles, plaza y calles, serán recogidos y puestos en correccion, si sus padres no se obligasen á recogerles y darles ocupacion útil.

12.—Los dueños de las casas de vecindad elegirán para casero uno de los vecinos honrados y prudentes que sepa escribir, ó una viuda de las mismas condiciones, con aprobacion de la diputacion del barrio. Dichas casas se cerrarán á las diez de la noche en invierno, y á las once en verano, y solo podrán abrirse por justo motivo con conocimiento del casero.

13.—El alumbrado público estará encendido en buen estado desde el anochecer hasta el día, cuidando la diputacion ó sus subalternos de corregir inmediatamente los defectos que adviertan.

14.—Los vecinos que dejen abiertos los zaguanes, están en la obligacion de alumbrarlos.

15.—No se permitirán bailes, espectáculos, ni otra diversion pública sin permiso de los alcaldes.

16.—Toda persona que maltrate deliberadamente los objetos de utilidad, ó de recreo público, como son los faroles, árboles, asientos &c., será detenida en la casilla mas próxima, á disposicion del alcalde del cuartel.

17.—El individuo que notare fuego en algun edificio, avisará al punto á los que le habiten, y al cabo ó diputado del barrio.

18.—Se prohibe que en los pretilos de las casas y mesetas de los balcones se coloquen, sin la correspondiente seguridad, macetas, ni otros efectos de ninguna especie.

19.—Todo individuo, y particularmente los arquitectos y maestros de obras, avisarán á la diputacion del barrio de cualquier peligro ó ruina que adviertan en los edificios públicos y particulares.

20.—Se encarga á los maestros y aparejadores de las obras la segura colocacion de los andamios, pues serán responsables de las desgracias que ocurran por su descuido.

21.—No se permitirá el establecimiento de ningun puesto ó tienda, posada, cafe, neveria, casa de diversion ó de juego lícito, sin la correspondiente licencia de los alcaldes, y esta no se dará en perjuicio del ornato, ni de la comodidad del público.

22.—Tampoco se permitirá en las plazas y calles ni en sus aceras arrimo de ninguna especie, ni que estén obstruidas con objeto alguno que impida el libre tránsito.

23.—Solo se permitirán las ventas en las plazas ó sitios públicos destinados para el efecto; pero no que los vendedores vaguen por las calles, exceptuandose de esta regla los individuos sexagenarios, impedidos ó enfermos, á quienes los alcaldes facilitarán licencia para vender, sin dar gritos ni pregones.

24.—Se prohibe disparar ningun arma de fuego, triquiñaches ó cohetes.

25.—Nadie podrá correr por las calles carruages, coche, ó bestia alguna; y los que conduzcan carrros ó caballerías, las llevarán del diestro, y solo por medio de la calle.

26.—Todo hombre cargado debe ir precisamente por medio de la calle.

27.—Se prohibe dentro de esta ciudad la cria de cerdos.

28.—Tampoco se permitirá á las puertas de las casas, ni que vaguen por las calles, gallinas, ni otros animales, pues aquellos que no sean dañinos habrán de mantenerse en el interior de las casas, sin que perjudiquen á la comodidad, ni á la salubridad del público.

29.—Se matarán los perros que no vayan con sus dueños y se encuentren de noche sin collar ó sin freno los que sean de presa.

30.—Se prohibe arrojar á las calles agua, ó basura, y sacudir en los balcones esteras ó cosas semejantes.

31.—Los mozos destinados á la limpieza entrarán á recoger la basura en las casas de ouerpos hasta la primera meseta de la escalera, y en las de vecindad hasta el patio, volviendo al mismo sitio el barril ó espuerta. En los zaguanes y patios se depositarán los escombros y demas artículos para las obras; y si no cupieren, se avisará á la diputacion del barrio para que proporcione el sitio mas á propósito.

32.—Se vigilarán con frecuencia las medidas y pesos, la calidad de los comestibles y bebidas, y el estañado ó vidrioado de las vasijas de las posadas y puestos públicos.

33.—Las tabernas y puestos de licores se cerrarán á las diez de la noche desde 1.º de noviembre hasta 31 de marzo, y á las once en los meses restantes, desde cuya hora no se permitirá en tales establecimientos a persona alguna, y solo podrá despacharse en caso de necesidad al vecino que lo solicite.

34.—Se prohibe en las tabernas y puestos de licores toda clase de juegos.

35.—Se observarán con toda escrupulosidad las leyes sobre juegos prohibidos, y las relativas á la fabricacion, venta ó uso de armas prohibidas.

36.—Se cuidará por las respectivas diputaciones de que los letreros que se ponen en las muestras de las tiendas, y cualquier rótulo que se halle al público, estén correctos en ortografía, y no contengan despropósitos, reformándose los que se hallen con estos defectos.

37.—Los subalternos de policia no podrán exigir gratificaciones de ninguna especie; observarán y harán observar las reglas establecidas en este edicto, aprehendiendo á los contraventores cuando el caso lo requiera, dando parte de todo inmediatamente á la diputacion del barrio.

38.—La infraccion de los artículos contenidos en este edicto, será castigada con la multa de veinte á cien reales, segun sea su importancia; quedando ademas sujetos los infractores á reparar los perjuicios que resulten á tercero.

Y para el exacto cumplimiento de cuanto queda ordenado, hemos dispuesto la publicacion del presente, y que se fije un ejemplar en las puertas de las casillas de los respectivos barrios en que está dividida la poblacion. Cádiz 19 de agosto de 1836.—*Manuel Rodriguez Jarillo*, alcalde segundo.—*Felix Garcia*, alcalde tercero.—*Pablo Matheu*, alcalde cuarto.—*José Sanchez Rendon*, secretario del ayuntamiento.

Puerto de Santa-María 19 de agosto.—*Orden del dia de hoy*.—Voluntarios!—La Junta Gubernativa de la provincia, incansante en procurar los medios de asegurar nuestra libertad consignada en el código constitucional que hemos jurado; ha decretado la movilizacion de la Milicia Nacional, de cuyos nobles esfuerzos todo es de esperar para consumar la grande obra de nuestra regeneracion política. Yo me glorio de estar al frente de un cuerpo en que no habrá uno solo que no deje de correr á este llamamiento. Yo mismo, voluntarios, deponiendo mi grado, estoy pronto á marchar mezclado con vosotros, y muchos de vuestros dignos oficiales imitarán mi ejemplo, porque todos somos compañeros. Corramos, pues, á las armas, y mostremos al mundo entero que admira nuestro heroismo, que somos dignos del nombre de libres.

Fajardo.

—Por real decreto han sido nombrados para desempeñar interinamente los ministerios: de gracia y justicia el señor don José Landeró Corchado, ex-regente de la audiencia de Barcelona y ex-procurador de las últimas cortes: para

guerra, el señor brigadier don Andres Garcia Camba, y para marina el señor Moréno.

—Segun cartas de Madrid fechadas el 16, dicen que los ex-ministros Isturiz y Galiano habian logrado ó salir de la corte, ó ocultarse donde nadie da con ellos. Algunos de los periodistas piden que se les forme causa, y se les exija la responsabilidad debida sobre los últimos sucesos.—Quesada (segun la misma carta) "fue atrozmente destrozado por mas de cuatro mil hombres que de la capital fueron á buscarle en el pueblo de Hortalizas."

—Parece que don Juan Alvarez Mendizábal saldrá de embajador para Inglaterra.

La mañana del 13 del actual salió de su casa, barrio del Mundo-Nuevo, calle de San-Pablo, número 307, el miliciano-nacional don Ramon Añeto, para prestar el servicio de guardia, dejando cerrada la puerta de su habitacion, por no tener familia. Cuando fué á desayunarse vió en espectativa á toda la vecindad, y el cuarto en que vivia despojado de lo poco que contenia, dejándolo reducido á la mayor indigencia, sin mas ropa que el uniforme que vestia aquel dia, y ha seguido vistiendo hasta la presente. Con el auxilio competente de la casilla mas próxima se hicieron, aunque en vano, cuantas pesquisas y diligencias son imaginables, no pudiendo encontrarse la mas pequeña parte de los efectos robados. Se da este aviso para que sirva de gobierno á las autoridades á quienes corresponda, á fin de evitar en lo posible se repitan estos sucesos, y por si fuese dable descubrir el autor del robo mencionado, y devolver á su legítimo dueño lo único que poseia, con cuya falta se encuentra reducido á una miseria bastante deplorable, y sin mas amparo que el de algunos amigos que lo quieren socorrer.

Desde ayer tenemos un artículo de don Augusto Amblard para publicarle en suplemento á nuestro número de hoy; pero las muchas atenciones de esta imprenta lo han impedido: sin embargo, aparecerá esta tarde.—RR.

NOTICIAS PARTICULARES.

Para Filadelfia saldrá con toda brevedad el bergantin americano EDWARD, nuevo, forrado en cobre y muy velero, su capitán C. A. Berry. Admite 40 toneladas de carga y no mas. Consignado á don Federico Rudolph, calle de Flamencos Borrachos, número 11. 3

En la ciudad de Algeciras se venden, á voluntad de su dueño, sobre 146 RESES VACUNAS, de vida mas ó menos, y para tratar de ajuste se acudirá en dicha ciudad á don Miguel Ariza, que vive plazuela de la Calle-Real, quien dará razon circunstanciada de las clases de que se compone dicho ganado y tambien del cálculo de su peso. 3

En la calle de Sopránis, número 95, se venden PAPAS superiores de Sanlúcar, á tres reales vellón la arroba.

Se vende un BIRLOCHO con todos sus arrees correspondientes. La persona que quiera comprarlo se dirigirá á la cochera situada en el campillo de los Coches, número 218, frente al parque de artilleria. 3

Don Pedro Blanco, CIRUJANO SANGRADOR Y DENTISTA, ha puesto su establecimiento en la calle de la Novena, número 52, frente al café del Teatro. Vive en la de Capuchinos, número 95, donde recibe igualmente avisos para ejercer su profesion, ofreciéndose á practicarla á cualquiera hora de la noche.—Tambien vende SANGUIJUELAS de superior calidad. 1

Ayer llegó muy tarde el Alcançe al correo, y por dar lugar á las interesantes noticias que ha traido y se leen en nuestro número de hoy, este no podrá repartirse temprano, sobre lo cual esperamos la indulgencia de nuestros suscritores.